

DECRETO 1703 DE 2015

(agosto 28)

D.O. 49.618, agosto 28 de 2015

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial a la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Libro 2, Parte 2, Título I, Capítulo IX, Sección 3 del Decreto número 1074 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana inicio sus operaciones en Colombia el 15 de marzo de 1935, con el propósito de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, industriales, económicas y culturales entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana ha fomentado las relaciones económicas exteriores a través de la prestación de sus servicios de manera directa o en asocio con otras empresas, asociaciones, gremios o personas jurídicas privadas o públicas, colombianas o alemanas.

Que dentro de las actividades que desarrolla Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana se encuentra la de fomentar, iniciar y promover los contactos comerciales entre círculos económicos afines de los dos países, para el fomento de las relaciones comerciales e industriales entre las empresas.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana ha favorecido la creación de

empleos de manera indirecta, al ser un actor sustancial en la generación y fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Colombia y Alemania.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana ha sido un actor fundamental en la dinámica comercial entre Colombia y Alemania al desplegar un gran número de actividades, promoviendo e intensificando los intercambios empresariales y comerciales.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana ofrece servicios de información comercial, financiera y jurídica, a las empresas colombianas, con el fin de establecer relaciones comerciales y facilitar el ingreso de las mismas a otros mercados.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana ha permitido la participación de empresas colombianas en misiones empresariales en Alemania y ferias de gran importancia como Fruit Logística en Berlín y Nürnberg, CEBIT en Hannover, Automechanika en Frankfurt e Interpack en Düsseldorf, favoreciendo de esta forma el intercambio comercial.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, en el campo de la responsabilidad social se encuentra comprometida con la protección del medio ambiente y con el desarrollo sostenible; es por esto que cada año organiza una jornada de forestación en Bogotá o cercanías, donde la comunidad colombo alemana realiza la siembra de por lo menos 100 árboles; esta actividad ha sido acompañada en los últimos años por el Jardín Botánico de Bogotá.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana celebró el día 3 de junio del 2015, sus 80 años de servicio al desarrollo y fomento de las relaciones comerciales del país.

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, ha recibido diferentes reconocimientos a nivel nacional e internacional, a través de los cuales se exalta su gestión en el marco de las relaciones económicas entre Colombia y Alemania.

Que el Gobierno nacional creó la Orden del Mérito Comercial con el propósito de reconocer los esfuerzos e iniciativas de los empresarios e incentivar el desarrollo de sus actividades.

Que previo estudio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden del Mérito Comercial. Concédase la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial a la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes al comercio nacional.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.